



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 02 DE MAYO DE 2019

VISTO:

Las propuestas presentadas por la Escuela de Formación Marina Vilte CTERA Sede Andina, ;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo las propuestas de formación permanente, “Desafíos de la Educación Sexual Integral en el contexto actual”, “Había una vez: una experiencia para reencontrarnos con nuestro camino lector”; “Enseñar del sistema de lectura y escritura braille y sus implicancias pedagógicas en el ámbito escolar-social”; “Trayectorias Educativas en estudiantes con trastornos del Neurodesarrollo”; “En clave de cuidados – prevención de los consumos problemáticos de drogas”; a desarrollarse durante el año 2019;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal de las propuestas de formación;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las propuestas de formación permanente, organizado por la Escuela de Formación Marina Vilte CTERA Sede Andina; según se detalla en el Anexo I de la presente resolución, a desarrollarse durante el año 2019.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Ciclo Lectivo 2019.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución responsable deberá confeccionar los certificados según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución 642/17 del CPE.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3332
DPESyF/SG/dam.-

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCION N° 3332

| PROYECTO | MODALIDAD | RESPONSABLE | DESTINATARIO | SEDES | CARGA HORARIA |
|--|------------------|-------------------------------------|--|-------------------------|----------------------|
| Seminario Desafíos de la Educación Sexual Integral en el contexto actual | Presencial | Claudia Pérez Valeria Escolar | Docentes de educación primaria del 3er. ciclo y modalidad adultos y educación secundaria | San Carlos de Bariloche | 22 horas cátedra |
| Seminario Había una vez: una experiencia para reencontrarnos con nuestro camino lector | Presencial | Liliana Morales Mirian Parisotto | Docentes de educación inicial y primaria y especial | San Carlos de Bariloche | 18 horas cátedra |
| Seminario Enseñar del sistema de lectura y escritura braille y sus implicancias pedagógicas en el ámbito escolar-social | Presencial | Elena Rivas | Docentes de todos los niveles y modalidades | San Carlos de Bariloche | 59 horas cátedra |



| | | | | | |
|--|----------------|---|---|----------------------------|---------------------|
| Seminario Trayectorias Educativas en estudiantes con trastornos del Neurodesarrollo | Presencial | Silvina Diaz Marcela Menassé | Supervisores, directivos, docentes, equipos técnicos y estudiantes de los IFDC de todos los niveles y modalidades | San Carlos de Bariloche | 33 horas cátedra |
| En clave de cuidados – prevención de los consumos problemáticos de drogas | Semipresencial | Juan Manuel Cristiani Alfonso Zúñiga | Docentes de educación primaria del tercer ciclo y secundaria | San Carlos de Bariloche | 18 horas cátedra |